



de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A RIVAS MATUS MARIA DANIELA

DECRETO (E) Nº 5099

CHILLAN VIEJO, 21.08.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 16.08.2012, por Sr(a). **RIVAS MATUS MARIA DANIELA**, Cédula de Identidad Nº 18.216.248-5, Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). RIVAS MATUS MARIA

DANIELA, Cédula de Identidad Nº 18.216.248-5, Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 23.08.2012 al 23.08.2012, quedando 05 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / Edr <u>DISTRIBUCION:</u> Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Padre Hurtado, Carpeta Personal, DAEM.